

# morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 35, 36, 39, 40, 41, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, 51, 57, 60, 61, 63, 65, 147, 148, 149 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 5, 6, 7, 10, 11, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 163, 164, 177, 178, 184, 185, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 1, 4, 5, 7, 13, 14 bis, 24 último párrafo, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 49 bis, 55, 60 inciso f) y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; la Base 22 de la Convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos; para el proceso electoral local 2018 – 2019 en el Estado de Durango; así como al Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de fecha 8 de febrero de 2018, se extiende la presente:

## FE DE ERRATAS

A la Convocatoria de **Durango**:

### **I. En el numeral 1 dice:**

1.- El registro de aspirantes a Presidentes/as Municipales y Síndicos/as, según corresponda, se realizará ante un representante de la Comisión Nacional de Elecciones, en el siguiente domicilio, que se notificara previo al registro a través de la página [www.morena.sj](http://www.morena.sj).

Para los aspirantes a Presidentes/as Municipales y Síndicos/cas según corresponda el período de registro será conforme a lo siguiente:

Presidentes Municipales y Síndicos
15 de febrero de 2019

El registro para los aspirantes a regidores/as será del **2 al 3 de marzo de 2019**, una vez que hayan sido elegidos en las Asambleas que correspondan, la insaculación se realizará el **1º de marzo de 2019**. El horario de registro será de las 11:00 a las 19:00 horas.

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a las candidaturas de Presidentes/as Municipales y Síndico/as los días **28 de febrero**

# morena

**de 2019.** El otorgamiento del registro de los aspirantes regidores/as se publicará el 26 de marzo del mismo año. Ambas publicaciones, se realizarán en la página de internet: [www.morena.si](http://www.morena.si)

## DEBE DECIR:

1.- El registro de aspirantes a Presidentes/as Municipales y Síndicos/as, según corresponda, se realizará ante un representante de la Comisión Nacional de Elecciones, en el domicilio, que se notificara previo al registro a través de la página [www.morena.si](http://www.morena.si).

Para los aspirantes a Presidentes/as Municipales y Síndicos/cas según corresponda el período de registro será conforme a lo siguiente:

Presidentes Municipales y Síndicos
<b>26 de febrero de 2019</b>

El registro para los aspirantes a regidores/as será el **5 de marzo de 2019**, una vez que hayan sido elegidos en las Asambleas que correspondan, la insaculación se realizará el **4 de marzo de 2019**. El horario de registro será de las 11:00 a las 19:00 horas.

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a las candidaturas de Presidentes/as Municipales y Síndico/as; **el día 1° de marzo de 2019**. El otorgamiento del registro de los aspirantes regidores/as se publicará el 26 de marzo del mismo año. Ambas publicaciones, se realizarán en la página de internet: [www.morena.si](http://www.morena.si)

## II. EN EL NUMERAL 8 DICE:

8.- Las Asambleas Municipales Electorales se realizarán conforme al siguiente calendario:

Asamblea Municipal Electoral Local
28 de febrero de 2019

# morena

Dichas asambleas comenzarán a las 11 am. El registro de participantes iniciará a las 8 am. La Comisión Nacional de Elecciones informará a las Asambleas Municipales Electorales, cuales solicitudes de registro de aspirantes a candidatos/as a Presidentes/as y Síndicos/as fueron aprobadas, solo en caso de que rebasen las cuatro solicitudes, se someterán a votación de la Asamblea, para elegir las cuatro propuestas que se someterán a encuesta. En caso de que la Comisión Nacional de Elecciones sólo apruebe un registro, ésta propuesta se considerará única y definitiva.

## DEBE DECIR:

8.- Las Asambleas Municipales Electorales se realizarán conforme al siguiente calendario:

Asamblea Municipal Electoral Local
<b>2 de marzo de 2019</b>

Dichas asambleas comenzarán a las 11 am. El registro de participantes iniciará a las 8 am. La Comisión Nacional de Elecciones informará a las Asambleas Municipales Electorales, cuales solicitudes de registro de aspirantes a candidatos/as a Presidentes/as y Síndicos/as fueron aprobadas, solo en caso de que rebasen las cuatro solicitudes, se someterán a votación de la Asamblea, para elegir las cuatro propuestas que se someterán a encuesta. En caso de que la Comisión Nacional de Elecciones sólo apruebe un registro, ésta propuesta se considerará única y definitiva.

### III. En el numeral 19 DICE:

19.- [...]

Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Municipales Electorales tendrán que registrarse, entre el **2 y 3 de marzo de 2019**, ante la Comisión Nacional de Elecciones; observando los mismos requisitos y documentación que los aspirantes a Presidentes/as y Síndicos/as, para poder participar en el proceso de insaculación.

# morena

Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Municipales Electorales y registradas en la Comisión Nacional de Elecciones, se insacularán en presencia de un representante del Comité Ejecutivo Nacional, la Mesa Directiva del Consejo Nacional y la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, y frente al conjunto de afiliados propuestos por las Asambleas mencionadas el **1º de marzo de 2019**.

## DEBE DECIR

19.- [...]

Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Municipales Electorales tendrán que registrarse, el **5 de marzo de 2019**, ante la Comisión Nacional de Elecciones; observando los mismos requisitos y documentación que los aspirantes a Presidentes/as y Síndicos/as.

Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Municipales Electorales y registradas en la Comisión Nacional de Elecciones, se insacularán en presencia de un representante del Comité Ejecutivo Nacional, de la Mesa Directiva del Consejo Nacional y la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, y frente al conjunto de afiliados propuestos por las Asambleas mencionadas el **4 de marzo de 2019**.

**Único:** Publíquese en la página [www.morena.si](http://www.morena.si), para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Comité Ejecutivo Nacional  
Ciudad de México, 08 de febrero de 2019**